

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIONES		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N° 03261	FECHA	23 AGO 2023	PÁGINA	1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) Y CUADROS DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL (CCD) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL CARGO

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta Norte de Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Ley 1437 de 2011, Decreto 1080 de 2015 Mincultura, el Acuerdo No. 04 de 2019 del Archivo General de la Nación y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo; el artículo 74 ibidem, indica que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley y, el artículo 209 que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Artículo 4 de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, señala que, la Administración y modernización de los archivos públicos son obligaciones del estado, con el fin de garantizar a los ciudadanos el libre acceso a la información, salvo las excepciones establecidas por la ley; el Artículo 12 que, la Administración Pública será la responsable de la gestión de documentos y la administración de sus archivos; el Artículo 16 indica que, las obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuya carga estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos y, el Artículo 35 establece que es obligación de las Administraciones Municipales fortalecer la organización de sus sistemas de información mediante programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos.

Que, el Acuerdo 002 de 2004 del Archivo General de la Nación, “Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de Fondos Acumulados”, define la metodología para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental.

Que, la administración municipal expidió la Resolución N° 224 de junio 26 de 2018 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta *“por la cual se crea el comité institucional de gestión y desempeño de la alcaldía de San José de Cúcuta y se define el reglamento de funcionamiento”*, mediante la cual en su artículo 2° señala, Naturaleza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y reza: *“(…) Es un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (…)”*.

Que, posteriormente la administración municipal emitió Resolución N° 637 de diciembre 26 de 2022 de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta *“por la cual se modifica la resolución 0224 del 26 de junio de 23018, de creación del comité institucional de gestión de gestión y desempeño de la alcaldía de San José de Cúcuta y definición de su reglamento de funcionamiento”*, donde en su artículo 8° reza: *“(…) RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO: para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en las diferentes dimensiones y sus respectivas políticas (…)”*.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIONES		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0326.	FECHA	23 AGO 2023	PÁGINA	2 de 2

Que, en concordancia con el Acuerdo 04 de 2019 el Artículo 7 "Equipo interdisciplinario para su elaboración", mediante acta de reunión N° 126 del Archivo Central en sesión realizada el día 23 de junio de 2023, el Equipo Interdisciplinario emitió concepto favorable sobre la elaboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD junto a los Cuadros de Clasificación Documental - CCD, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que, mediante acta de reunión N° 03 en sesión realizada el día 19 de julio de 2023, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la elaboración de las Tablas de Valoración Documental TVD junto a los Cuadros de Clasificación Documental CCD, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que, con la elaboración de las tablas de valoración documental se da alcance a lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo 4 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación establece: las Tablas de Retención Documental (TRD) o Tablas de Valoración Documental (TVD) deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la elaboración de las Tablas de Valoración Documental (TVD) y los Cuadros de Clasificación Documental (CCD) para la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, aprobadas por el Comité institucional de Gestión y Desempeño, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo Segundo: Las Tablas de Valoración Documental (TVD), con todos sus anexos serán enviadas al Consejo Territorial de Archivos de Norte de Santander para su evaluación técnica o convalidación, y una vez convalidadas serán enviadas al Archivo General de la Nación para su registro, posterior serán adoptadas por la Alcaldía Municipal para su obligatorio cumplimiento y aplicación.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José de Cúcuta,

23 AGO 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Firma: 082223-024

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General.
revisó: Gerson Mendoza Uscategui – Profesional Universitario Área de Archivo Central.
Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez - Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Eudes Martínez Duarte – Profesional Archivista Área de Archivo Central.